

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO....	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Marzo.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

626

Esta Presidencia, en providencia de este día, se ha servido aceptar la propuesta hecha por D. José Herrero, Recaudador ejecutivo del Distrito de Arnedo-Cervera, á favor de los señores D. Alfredo y D. Pedro Muñoz, residentes en la villa de Valdemadera, como auxiliares á sus órdenes en el ejercicio de su cargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos del distrito referido y Autoridades de la provincia, para que presten á dichos Agentes el debido auxilio en los procedimientos de apremio entablados contra los Municipios que se hallan en descubierto del cupo provincial.

Logroño 22 de Marzo de 1907. —El Presidente interino, P. D., Ricardo de Francia.

COMISIÓN PERMANENTE

620

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	> 27
Id. de carne, kilogramo.	1 71
Id. de vino, litro.	> 29
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . .	> 73
Id. de paja, de 6 kilogramos. . .	> 26
Id. de aceite, litro.	1 53
Id. de carbón, kilogramo.	> 10
Id. de leña, kilogramo.	> 04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 22 de Marzo de 1907. —El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—El Secretario, Benigno Macua

No habiendo remitido los Secretarios y Depositarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, los primeros el balance del mes de Diciembre último y los segundos la cuenta del cuarto trimestre del finado año de 1906, á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de 25 pesetas que les fué impuesta por acuerdo de ocho de los corrientes; esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó imponer á referidos Secretarios y Depositarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al doble de la misma,

en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de la Comisión provincial.

Pueblos:

Secretarios	Depositarios
Albelda	Albelda
Almarza	Almarza
Arenzana Arriba	Arenzana Arriba
Ansejo	Ansejo
Azofra	Azofra
Badarán	Badarán
Castroviejo	Castañares
Cirueña	Castroviejo
Daroca	Cirueña
Estollo	Daroca
Fonzaleche	Entrena
Hornos	Estollo
Lardero	Fonzaleche
Mansilla	Hornos
Matute	Lardero
Nestares	Mansilla
Ollauri	Matute
Pinillos	Nestares
Ribafrecha	Ollauri
Ribas	Pinillos
Rodezno	Ribafrecha
San Millán de la Cogolla	Rodezno
Santo Domingo	San Millán de la Cogolla
Sotés	Santo Domingo
Torrementalvo	Sotés
Torre de Ca-	Torrementalvo
meros	Torre de Ca-
Larriba	meros
Tobia	Larriba
Tricio	Tobia
Villamediana	Tricio
Villar de Arnedo	Ventosa
Villar de Torre	Villamediana
Viniestra de Abajo	Villar de Arnedo
	Villar de Torre
	Villarroya
	Viniestra de Abajo

Logroño 23 de Marzo de 1907. —El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se

publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Castroviejo

565

Concejales

- Don Ignacio Nájera Lacalle
- » Julián Caniceros Pérez
- » Higinio Caniceros Nájera
- » Santiago Lacalle Torreolla
- » Manuel Lacalle Lacalle
- » Gregorio Herreros Pérez

Mayores contribuyentes

- Don Fernando Caniceros Nájera
- » Feliciano Caniceros Nájera
- » Nicomedes Fernández
- » Juan Pérez de Diego
- » Pascual Pérez Nájera
- » Santiago Herreros Herreros
- » Antonio Pérez Pérez
- » Luciano Pérez Torreolla
- » Ignacio Pérez García
- » Tomás Herreros Lacalle
- » Natalio Quijano Ortiz
- » Luciano Pérez Nájera
- » Víctor Lacalle Lacalle
- » Ciriaco Torreolla
- » Inocente Caniceros
- » Gregorio Lacalle Pérez
- » Diego Pérez Torreolla
- » Bernardino Nájera
- » Julián Herreros de Diego
- » Julián Lacalle Pérez
- » Marcelino Pérez Herrero
- » Juan Pérez Nájera
- » José Torreolla Nájera
- » Martín Rodríguez Martín

Manzanares de Rioja

580

Concejales

- Don Amós Leiva
- » Justo Castro
- » Jerónimo Armas
- » Pedro Pérez
- » Domingo García
- » Raimundo Palacios

Mayores contribuyentes

- Don Manuel Cañas
- » Manuel Gómez
- » Domingo Valgañón
- » Anselmo Martínez
- » Lorenzo García
- » Eugenio Valgañón
- » Julián Ruiz
- » Santos Marín
- » Angel Hormilla
- » Inocente Rubio
- » Joaquín Castro
- » Simón Narro
- » Segundo Palacios
- » Bernardo Azeitia
- » Félix Ruiz
- » Pedro Cubillo V.
- » Benito García
- » Pedro Cubillo Sierra
- » Ildefonso Capellán
- » Tomás Sierra
- » Indalecio Eapinosa
- » Domingo Martínez
- » Pedro Montoya
- » Luis Ruiz

Préjano

581

Concejales

- Don Domingo Sota Diago
- » José Bobadilla Ruiz
- » Roque Bobadilla Jiménez
- » Andrés Pérez Ochoa
- » Manuel García Jiménez
- » Tomás Osharri Jiménez

Mayores contribuyentes

- Don Florencio Diago Sáenz de Tejada
- » Teodoro Ruiz de Gordejuela
- » Francisco Pérez González
- » David Diago Sáenz de Tejada
- » José Bobadilla Muro
- » Eugenio Ruiz Pastor
- » Miguel Bobadilla Jiménez
- » Juan Ruiz Eguizábal
- » Ruperto Ruiz Escalona
- » Francisco Jiménez Miranda
- » José León Sota Jiménez
- » Jorge Ibáñez Eguizábal
- » Domingo Eguizábal Sota
- » Fermín Jiménez García
- » Esteban Jiménez Jiménez
- » José María González Ruiz
- » Fructuoso A.án Martínez
- » Esteban Sota Diago
- » Pedro Eguizábal Sota
- » Juan Eguizábal Ochoa
- » Manuel Diago Jiménez
- » Juan Pérez Santos
- » Santiago Diago Jiménez
- » Gabriel García Eguizábal
- » Angel González Ruiz
- » Hipólito García Sota
- » Bonifacio Sota Jiménez
- » Antonio Ruiz Bobadilla
- » Alvaro Eguizábal Sota
- » Pedro Eguizábal Ochoa
- » Andrés Ruiz Bobadilla
- » Marcos Sota y Sota

Santa Coloma

538

Concejales

- Don Andrés Pérez y Pérez
- » Simón Santa María Marín
- » Juan Santa María Marín

- Don Ruperto Tricio Santa María
- » Matías Goyenechea Marín
- » Manuel María Santa María

Mayores contribuyentes

- Don Pedro Pérez Nájera
- » Jesús Marín Sáez
- » Salvador Aguado Izquierdo
- » Mateo Santa María Marín
- » Feliciano Tricio Gómez
- » Félix Marín y Marín
- » Pablo Santa María Marín
- » Bonifacio Santa María Asensio
- » Melchor Santa María Lacalle
- » Rafael Marín Santa María
- » Saturnino Marín Sáez
- » José Tricio Gómez
- » Francisco Pérez Nájera
- » Liberio Goyenechea Marín
- » Eusebio Marín Sáez
- » Cecilio Izquierdo García
- » Matías Marín Santa María
- » Francisco García López
- » Antonio García López
- » Alejandro Merino Larrosa
- » Julián Santa María Marín
- » Francisco Marín Santa María
- » Lucas Santa María Lacalle
- » Martín Goyenechea Marín

Sajazarra

542

Concejales

- Don Agustín Martínez de Salinas
- » Robustiano Herrán Herrán
- » Manuel Angulo Martínez
- » Florencia Sáez Riaño
- » Daniel Riaño Martínez de Salinas
- » Ildefonso Sáenz Montoya

Mayores contribuyentes

- Don Joaquín Villacousa Gordejuela
- » Julián Riaño Riaño
- » Felipe Martínez de Salinas
- » Félix Serrano Pérez
- » Pedro González Ruiz Illa
- » Mauro Abaizar Junquera
- » Pedro Zárate Pangusión
- » Francisco Riaño Fernández
- » Benito Martínez de Salinas
- » Francisco Gómez Gómez
- » Emeterio Cabillas Angulo
- » Anastasio Goicolea Garández
- » Tiburcio Alonso Moreno
- » Tomás Loma Salinas
- » Claudio Gómez Serrano
- » Pedro Castillo Gallego
- » Felipe Riaño Riaño
- » Isaac Herrán Herrán
- » Fructuoso Fresne Riaño
- » Leandro Zulueta del Val
- » Pedro Villanueva Vadillo
- » Santiago Gómez Gómez
- » Pedro Riaño Riaño
- » Domingo Gómez Zulueta
- » Miguel Cabillas Alonso
- » Gerardo Presa Urruchi
- » Francisco Alvarado Ortiz
- » Eloy Villanueva Goicolea

Turruncún

537

Concejales

- Don Alejandro Cerdón Calvo
- » Anastasio González Ocón
- » Cipriano Pérez Royo

- Don Antonio Garrido González
- » Pantaleón González Ocón
- » Lucas Ocón Martínez

Mayores contribuyentes

- Don León González Puerta
- » Santos Ocón Moreno
- » Félix Jiménez Blanco
- » Feliciano González Royo
- » Pedro Ocón González
- » Juan José Pastor Royo
- » Telesforo Calvo Royo
- » Margarito González Ocón
- » Primo Ocón Royo
- » Damián Puerta Puerta
- » Esteban Martínez Ocón
- » Valentín Pérez Royo
- » Alejandro Martínez Royo
- » José Cerdón Ocón
- » Cosme Puerta Puerta
- » Dámaso González Ocón
- » Eugenio Díaz Andrés
- » Felipe Calvo Puerta
- » Germán Martínez Mereno
- » Jacinto Ocón Royo
- » Guillermo Puerta Marín
- » Vicente Jiménez Ocón
- » Celestino Cerdón Royo
- » Isidoro Puerta Jiménez

LEIVA

613

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados y a pesar de las citaciones hechas, el mozo Raimundo Barrio Corcuera, número 1 del sorteo del año actual en esta villa, hijo de Germán y de Niceta, no habiendo tampoco acreditado estar dispensado de hacerlo conforme al art. 95 de la vigente ley de Quintas, ni alegado para justificar su falta de presentación ninguna de las seis causas que señala el art. 106, y por último tramitado el oportuno expediente según los artículos 108 y 109 de mencionada ley, el Ayuntamiento que presido ha declarado a tal mozo prófugo.

Por tanto, ruego a las Autoridades que si tuvieran ocasión de aprehender a dicho mozo, que es alto, moreno y con ojos garzos, lo aprehendan y pongan luego a mi disposición para de ese modo poder dar cumplimiento al art. 113 de la ya citada ley y a los efectos del art. 114 de la misma.

Leiva 21 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Juan Corcuera.

MANJARRES

614

Don Hilario Fernández Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés;

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Félix Sáez Nestares, hijo de Rafael y Natalia, número 1 del sorteo y reemplazo de 1905, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido cita-

do en forma legal, habiendo manifestado su señora madre que ignora su paradero, se le cita por medio de este anuncio para que lo verifique dentro del mes actual, pues en otro caso se le seguirá el correspondiente expediente de prófugo.

Manjarrés 21 de Marzo de 1907.—Hilario Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

610

Don Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Modesto Díez Bazaras, hijo de Angel y de Tomasa, natural de Cirueña, en la provincia de Logroño, de veintisiete años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee y escribe y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión y cuyas señas personales se ignoran; para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de Bilbao a disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao a veinte de Marzo de mil novecientos siete.—Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Collis.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

611

Don Juan Infante y García, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad;

Hago saber: Que el día seis de Febrero último, falleció sin testar en esta ciudad Don Domingo Herreros Alfaro, vecino de la misma, natural de Laguna de Cameros, soltero y de sesenta y cuatro años, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Don Pedro Benito y Don Manuel Fructuoso Herreros Alfaro, y los de vínculo sencillo, Don José María Manuel y Don Francisco Herreros Herreros; y en su virtud, se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Málaga doce de Marzo de mil novecientos siete.—Juan Infante.—Licenciado, Antonio Gil.

602

Don Ignacio Docavo y Alberti, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de caducidad promovido en este Juzgado sobre adjudicación de bienes correspondientes á la fundación memoria de misas de Francisco Ortega, se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes que corresponden á dicha fundación, radicantes en esta localidad y villa de Arnedo, á saber:

Pesetas

1.ª Una tierra de una fanega y ocho celemines con árboles, en el término de Ciento; linda E., Joaquín Antillón; Sur, Francisco S. de Tejada; Norte, río Nosedá, y O., Benito Herrán; vale mil cuatrocientas pesetas. 1400

2.ª Otra de dos celemines en Entreviñas; lindante al S., camino; P., Celestino Majuelo; E., Cleto Santos, y Oeste, río; vale doscientas pesetas. 200

3.ª Otra en dicho término, de dos celemines y tres cuartillos; linda P., Manuel Eguizábal; S., camino; N., herederos de Santa Cruz, y O., Don Pedro Agustín Herrero; vale doscientas cincuenta pesetas. 250

4.ª Otra en el Villar de Arnedo, término de la Vega, de cabida una fanega; linda herederos de Don Simeón Martínez y Casimiro Eguizábal, ignorándose los demás linderos; su valor ciento cincuenta pesetas. 150

5.ª Otra en igual pueblo y término de la Cuesta, de tres fanegas; linda camino de Pradón y carretera, ignorándose los demás linderos; su valor trescientas sesenta pesetas. 360

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día trece de Abril próximo á las doce y media en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dichas fincas no hay titulación en autos, la que se suplirá á costa del comprador, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Arnedo á siete de Marzo de mil novecientos siete.—Ignacio Docavo.—D. S. O., Lorenzo Ciordia.

603

Don Ignacio Docavo y Alberti, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente hago saber: Que

en el expediente de caducidad promovido en este Juzgado sobre adjudicación de bienes correspondientes á la fundación, memoria de misas de Jorge Martínez, se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, los bienes que corresponden á dicha fundación, radicantes en esta localidad, á saber:

Una tierra en donde llamaban Moabar, hoy sendero, de cinco y cuartillo celemines; linda E., camino, hoy carretera; S., Capellanía de misa de diez; N., camino del término, y Oeste, Capellanía de Cosma Cerdán; vale cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día trece de Abril próximo, á las once en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dicha finca no hay titulación en autos, la que se suplirá á costa del comprador, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Arnedo á siete de Marzo de mil novecientos siete.—Ignacio Docavo.—D. S. O., Lorenzo Ciordia.

596

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Uriarte y Sierra, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, ignorándose su naturaleza, de oficio zapatero y criado que fué de Don Félix Fernández, del mismo oficio, vecino de la villa de Rincón de Soto, provincia de Logroño; es de estatura regular, pelo negro, color sano, cara afeitada, ojos negros, su mirada taciturna, viste traje completo de lanilla color obscuro algún tanto usado, camisa blanca, pañuelo de seda color también obscuro al cuello, boina azul y botas de becerro blancas con hebillas, cuyo sujeto se marchó de dicha villa en la madrugada del día veintitrés de Octubre último en dirección á Castejón (Navarra), y cuyo paradero se ignora, y procesado en prisión provisional en causa que se le sigue en este Juzgado por robo de calzado y herramientas de oficio de zapatero y estafa de un reloj de bolsillo á Dorotheo Pérez Martínez, domiciliado también en dicha villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Bilbao, Logroño y Pamplona, comparezca en este Juzgado, á fin de recibirla indagatoria en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alfaro á dieciséis de Marzo de mil novecientos siete.—Carlos Aisa.—Por mandado de su señoría, Sebastián Comín.

601

El señor Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido, por providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden procedente de la Superioridad, ha dispuesto se cite por medio de la presente que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, al testigo Juan Peñalba Varea, vecino de Albelda, para que á las once de la mañana del veintiseis de Abril próximo venidero, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á las sesiones del juicio oral y público en causa sobre estafa contra Domingo San Emeterio y San Celedonio, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño veinte de Marzo de mil novecientos siete.—El actuario, Benito Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

618

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, los que deseen optar á la misma presentarán sus solicitudes en este mismo Juzgado, acompañadas de los documentos que señala el artículo trece del Reglamento para la provisión de plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Alfaro veintitres de Marzo de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Felipe Remírez.

JUZGADOS MILITARES

554

Don Iñigo Lasala Gaspar, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo, Félix Rubio Prados, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Félix Rubio Prados, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, hijo de Mateo y de Juana, soltero, de veintidós años de edad, para que en

el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial* de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en Zaragoza, Cuartel del Cid de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Félix Rubio, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza á quince de Marzo de mil novecientos siete.—Iñigo Lasala.

555

Don Iñigo Lasala Gaspar, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo Manuel Salinas Salinas, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Salinas Salinas, natural de Arenzana de Abajo, provincia de Logroño, hijo de Román y de Melitona, soltero, de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial* de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, Cuartel del Cid de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel Salinas Salinas, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Marzo de mil novecientos siete.—Iñigo Lasala.

575

Don Eladio Pascual Fresno, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Benigno Pérez García, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Pérez García, natural de Pradillo, provincia de Logroño, hijo de Pedro y de Benita, soltero, de veintidos años de edad, de oficio comerciante antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial* de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Benigno Pérez García, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Marzo de mil novecientos siete.—Eladio Pascual.

599

Don Alfredo Cefrián Lastra, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería y Juez instructor del expediente que de orden del Señor Coronel de este cuerpo instruyo contra el soldado Cosme Lazcano Balza, por faltar á concentración á la zona de Durango (Vizcaya);

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al referido soldado Cosme Lazcano Balza, natural de Puente la Reina, provincia de Navarra, avecindado en Deusto, partido judicial de Bilbao (Vizcaya), hijo de Cenón y Robustians, de treinta y dos años, seis meses y veintinueve días de edad, de un metro y seiscientos sesenta y cinco milímetros de estatura, de oficio empleado, de estado soltero, y cuyas señas se desconocen por no constar en la filiación, cuyo individuo no se presentó á concentración en la zona de Durango (Vizcaya) en el mes actual, para que en el preciso término de treinta días, á contar des-

de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel que ocupa este Regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido, soldado y caso de ser aprehendido, sea conducido con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Burgos catorce de Marzo de mil novecientos siete.—Alfredo Cefrián.

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE LA Escuela de niños de ambos sexos DE VINIEGRA DE ARRIBA (LOGROÑO)

612

Vacante la plaza de Profesor de primera enseñanza del referido Patronato, dotada con 825 pesetas de sueldo anual, 500 pesetas anuales de retribución extraordinaria á percibir en la forma y condiciones que se estipula en los estatutos correspondientes, y 250 pesetas también anuales, para gastos de material; los señores Maestros superiores que aspiren á ocuparla, podrán solicitarlo en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio, del Patronato fundador D. Julián Hernández Pérez, habitante en Madrid, calle del Arenal, núm. 7, ó del Sr. Alcalde constitucional de dicho pueblo; debiendo acompañar á las solicitudes copia autorizada del título y de la hoja de méritos y servicios.

Viniestra de Arriba 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Miguel Lázaro.

608 AÑO DE 1907

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

IMPUESTO DE MINAS

RELACION de las minas que adeudan cuatro trimestres de canon por superficie, según resulta de los expedientes de apremio remitidos por la Tesorería de Hacienda y que en virtud de lo determinado en el art. 22 del Reglamento del ramo ha de formarse el expediente de caducidad de las mismas, cuya relación se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no tener sus dueños la residencia en esta capital ni apoderado ó representante en ella, en cumplimiento del art. 22 de la ley de 6 de Julio de 1859, requiriendo á los interesados en ella comprendidos para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada esta notificación, verifiquen el ingreso del importe de los débitos con que figura cada mina, bajo apercibimiento de caducidad si no lo efectuasen, en consonancia con lo preceptuado por el referido art. 22 del expresado Reglamento y de la providencia dictada por esta Delegación con fecha 16 del actual en el expediente de su razón, para conocimiento de los dueños en ella relacionados.

NÚMERO de la hoja carpeta	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VECINDAD	NOMBRES DE LAS MINAS	CLASE DEL MINERAL	TÉRMINO DONDE RADICAN	Presupuestos y trimestres á que corresponden los débitos				TOTAL DÉBITOS	
						1905		1906			Ptas.
346	Don Juan Arruñe	Bilbao	Begoña	Hierro	Villavelayo	3.º	1.º	2.º	4.º	332	30
479	" Martín Rivaflacha Aragón	Id.	Alberto	Id.	Mansilla	70	50	30	"	144	"
480	" El mismo	Id.	Celestino	Id.	Id.	30	"	30	"	144	"
481	" El mismo	Id.	Jaime	Id.	Viniestra de Abajo	39	"	39	"	183	40
580	" Cleto José Ocajo y Ocajo	Burgos	Consoladora	Id.	Ventrosa	78	"	78	"	364	80
TOTALES..						247	50	247	50	1168	50

Logroño 20 de Marzo de 1907.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.